

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico  
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal  
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica  
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 29 de Abril del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

080. 2016 El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1421 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Abril del 2016. 2.- Aprobación del Acta No 1422 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Abril del 2016. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Legislación y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva para otorgar por parte del GADMC Condecoraciones, Premios y Recompensas. 4.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-01, mediante la cual se declara de Utilidad Pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una área de 276.83 m2 del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, de propiedad del señor Lleferson Andulfo Benavides Garcés, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos. 5.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-02, mediante la cual se declara de Utilidad Pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una área de 370.83 m2 del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, de propiedad del señor Segundo Arsenio Palate, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos. El mismo que se aprueba por unanimidad.
- 081.2016 PRIMER NUMERAL- Aprobación del Acta No 1421 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Abril del 2016. **RESOLUCIÓN 81-2016 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1421 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Abril del 2016, sin ninguna observación, con el voto salvado de la señora Concejala Fani Pico, por no haber estado presente en la sesión.**
- 082.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1422 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Abril del 2016. **RESOLUCIÓN 82-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1422 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Abril del 2016, sin ninguna observación con el voto salvado de la señora Concejala Fani Pico, por no haber estado presente en la sesión.**

083.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Legislación y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Sustitutiva para otorgar por parte del GADMC Condecoraciones, Premios y Recompensas. **RESOLUCION 83-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Legislación con sus observaciones. 2.- Aprobar en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva para otorgar por parte del GADMC Condecoraciones, Premios y Recompensas y se pase a la Comisión de Legislación para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia, reunión que se realizará el día Lunes 2 de Mayo del 2016 a las 09H00, a la que se convocará a todos los señores Concejales y a los señores Técnicos, con las observaciones realizadas por el Sr. Vicealcalde: 1.- Que la nómina de las personas a condecorarse debe ser aprobado por el Concejo Cantonal. 2.- Tiene que haber un pedido para entregar las condecoraciones, de una autoridad, de la sociedad civil, incluso de la misma persona que se crea con méritos para recibir la condecoración. 3.- En el Reglamento que se elabore debe haber una regulación estricta para la entrega de condecoraciones, premios y recompensas. 4.- Hay que buscar un nombre para la condecoración al mérito deportivo. 5.- Se mantenga la condecoración al mejor trabajador de una Empresa.**

084.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-01, mediante la cual se declara de Utilidad Pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una área de 276.83 m2 del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, de propiedad del señor Lleferson Andulfo Benavides Garcés, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos. **RESOLUCION 84-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde, literal l) Conocer las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resuelto por el Alcalde, conforme la ley; en concordancia con lo dispuesto en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, del área del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, Cantón Cevallos, de propiedad del señor Lleferson Andulfo Benavides Garcés, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos, con el siguiente detalle:**

Área total terreno	871.03 m2
Área terreno afectado	276.83 m2
Área sobrante	594.20 m2
Valor m2 terreno afectado	6.77 USD/m2
Avalúo terreno afectado	5.901.23 USD
<b>Avalúo total</b>	<b>1.874.14 USD</b>

**Con las observaciones del señor Concejal Abogado Mario Aguilar: 1.- Que la denominación del programa es Ampliación, encespado y sistema de riego del Estadio Las Playas y no como consta en la Resolución Administrativa. 2.- En el antecedente de la Resolución Administrativa consta que el predio está ubicado en el sector Agua Santa, debiendo ser Las Playas. 3.- Debe rectificarse en la Resolución Administrativa la fecha de inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad, porque está constando con la misma fecha de celebración de la escritura.**

085.2016 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-16-02, mediante la cual se declara de Utilidad Pública con el

carácter de ocupación inmediata y urgente, una área de 370.83 m2 del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, cantón Cevallos, de propiedad del señor Segundo Arsenio Palate, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos. **RESOLUCION 85-2016** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde, literal l) Conocer las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resuelto por el Alcalde, conforme la ley; en concordancia con lo dispuesto en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, del área del inmueble ubicado en el sector Las Playas, de la parroquia Matriz, Cantón Cevallos, de propiedad del señor Segundo Arsenio Palate, con el fin de realizar la ejecución de la obra Encespado y sistema de riego del Estadio las Playas del cantón Cevallos, con el siguiente detalle:

Área total terreno	882.0 m2
Área terreno afectado	370.83 m2
Área sobrante	511.17 m2
Valor m2 terreno afectado	5.11 USD/m2
Avalúo terreno afectado	4.504.3 USD
<b>Avalúo total</b>	<b>1.894.94 USD</b>

Con las observaciones del señor Concejal Abogado Mario Aguilar: 1.- Que la denominación del programa es Ampliación, encespado y sistema de riego del Estadio Las Playas y no como consta en la Resolución Administrativa. 2.- En el antecedente de la Resolución Administrativa consta que el predio está ubicado en el sector Agua Santa, debiendo ser Las Playas.

*Dra. Verónica Ramírez*  
Dra. Verónica Ramírez  
Secretaria General